



Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-033-2022

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 21 de septiembre de 2022, se reunieron en la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la licitación pública estatal número **SAFIN-EST-033-2022**, relativa a la **adquisición de 347,850 placas metálicas vehiculares**, solicitadas por el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, "las cuales serán adquiridas con cargo a Recursos Estatales, Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Flor de María Guerrero López, Subdirectora de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidas en tiempo y forma de los siguientes licitantes: **Comercial e Industrial Cancal, S.A. de C.V., Grupo Industrial DLV, S.A. de C.V., Troqueles de México, S.A. de C.V., Talleres Unidos Mexicanos, S.A. de C.V., Troquelados e Impresos, S.A. de C.V., Placas de Lámina y Calcomanías Oficiales, S.A. de C.V. y Formas Inteligentes, S.A. de C.V.**, con base en las respuestas otorgadas mediante oficio número SEAFI0301/AG/SC/2053/2022, recibido el día 21 de septiembre de 2022, firmado por el Contador Público Julio Eduardo Cahuich Balan, Director de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo, fueron solventadas por la Convocante, para quedar de la siguiente manera:

I. Comercial e Industrial Cancal, S.A. de C.V.

1. Documento 07 "propuesta técnica", numeral 4 dice: "Carta en la que indique las garantías con la que cuentan los bienes que oferta tanto del licitante como por parte del fabricante, expresando además, los medios, formas y/o metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas, así como la vigencia de las garantías de cada uno de los bienes que oferta".

Nuestras preguntas son las siguientes:

- A) Se refieren a la garantía contra defectos y/o vicios ocultos?
- B) También a la garantía de los bienes que marca la NOM-001-SCT-2-2016?
- C) En caso contrario; ¿Nos pueden explicar a que se refieren en este punto?

R.- Se aclara al licitante que la carta que deberá presentar conforme a lo solicitado en el numeral 4 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases del presente procedimiento, se trata de un escrito original en hoja membretada de la empresa y firmada de forma autógrafa por el representante legal del licitante, en la que indique las garantías con las que cuentan los bienes por parte del licitante así como por parte del fabricante, expresando además, los medios, formas y/o la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla, defecto o vicio oculto; o bien, en caso de que éstos no presenten las medidas de seguridad solicitadas, para hacerlas efectivas, expresando la vigencia que tendrá la garantía de cada uno de los bienes que oferta.

2. Punto 9 "Garantías". En caso de vernos favorecidos con la presente licitación nuestra pregunta es: Respecto a la garantía de 50% de la primera parcialidad, se deberá presentar junto con la de cumplimiento y vicios ocultos del contrato?

R.- Se aclara al licitante que en caso de resultar adjudicado, deberá presentar dentro de los 05 días hábiles siguientes a la firma del contrato, tanto la garantía de primera parcialidad correspondiente al 50% del monto total ofertado, así como la garantía correspondiente al cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el 20 % del monto total que oferte, a través de pólizas de fianzas.



3.- Documento 07 "Propuesta técnica", numeral 2 "Muestras": a) Las imágenes del servicio de transporte privado motocicleta que vienen en las bases, vienen con 5 dígitos y las series solicitadas en el anexo técnico del mismo servicio vienen con 6 dígitos, para la elaboración de las muestras ¿Cuántos dígitos debemos considerar?

R.- Se aclara al licitante que deberá apegarse al oficio de autorización emitido por la SCT.

4.- Anexo nueve, "Propuesta económica".- en la nota dice que se debe expresar en letra el subtotal, I.V.A. y gran total de su proposición; de igual manera, deberá expresar precios por partida en los mismos términos:

a) ¿Debemos también expresar con letra los precios unitarios? ¿Así como el importe por cada una de las partidas?

R.- Se aclara al licitante que bastará con expresar con números y letras el subtotal, I.V.A. y gran total de su proposición; sin embargo, deberá señalar los precios que correspondan a cada uno de los bienes que oferta, no siendo obligatorio expresar con letras los precios unitarios, pero sí con números.

5.- Anexo uno "Anexo técnico".- Dice que el estado no realizará pruebas técnicas a las muestras por lo que no debemos llevar dispositivos de verificación.

a) ¿Cómo van a verificar que lleva la tinta de validación en el código?

b) ¿Cómo van a verificar que el código dice lo que solicitan?

R.- Se aclara al licitante que por lo que respecta a las preguntas de los incisos a) y b), la prueba a la muestra la realizará el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC) del Instituto Politécnico Nacional.

6.- Documento 07 "Propuesta técnica", numeral 1.- ¿Debemos presentar impresos los diseños que vienen en las bases?

R.- Se aclara al licitante que sí deben presentar impresos los diseños.

II. Grupo Industrial DLV, S.A. de C.V.

1. Referencia pág., 6 y 7 punto 11.3, Entrega de Sobres: a) Puede la convocante aclarar si la entrega de sobres se puede hacer mediante un sobre cerrado que contenga tanto la propuesta técnica como la económica o se pueden entregar dos sobres uno para la propuesta técnica y otro para la propuesta económica. b) Las muestras y los dictámenes solicitados se pueden entregar por separado en una caja que esté perfectamente rotulada con los datos del licitante?

R.- Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el numeral 11.3 "Presentación y apertura de proposiciones" párrafos tercero y séptimo de las bases del presente procedimiento, la entrega de proposiciones se hará dentro de uno o más sobres cerrados que contendrán la proposición legal, técnica y económica, mismas que deberán estar debidamente identificadas, con la leyenda "Proposición" "Número del procedimiento" y "Nombre del licitante", ningún documento deberá presentarse fuera del sobre de propuesta; no siendo motivo de desechamiento el presentarlo en dos o más sobres.

Por lo que respecta a las muestras físicas y dictámenes, éstos podrán presentarse en sobre y /o caja por separado, siempre que estén debidamente identificadas con una etiqueta que indique el nombre del licitante y número de licitación y, cumplan con lo establecido en las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

2. Pág., 7 punto 11.3, Propuesta Legal, Documento 1: ¿Podría la convocante indicarnos si para cubrir los puntos 1 al 8 del documento 1, las copias solicitadas son copias simples de los requisitos, es correcta nuestra apreciación?

R.- Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, salvo los numerales que consideren escritos, mismos que deberán presentarse en original, en hoja membretada de la empresa, firmada de manera autógrafa por el representante legal del licitante y demás condiciones establecidas en las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

3.- Pág., 8, punto 4 Padrón de Proveedores. Podría la convocante aclarar si la actualización de la cédula del Padrón de Proveedores se encuentra en trámite, ¿Se podría presentar escrito bajo protesta de decir verdad junto con el comprobante de pago de renovación o escrito por parte del padrón de que éste está en proceso de actualización?



R.- Se aclara al licitante que en relación con el numeral 4 documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, con la finalidad de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación y, toda vez que sólo podrán celebrarse pedidos o contratos, con los proveedores inscritos en el padrón si su registro se encuentra vigente, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, el licitante podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, escrito bajo protesta de decir verdad por el que señale que su registro se encuentra en trámite de renovación debiendo acompañarlo por una copia del recibo oficial que emite el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche por concepto de registro al padrón de proveedores, contratistas y prestadores de servicios, no aceptándose copia de transferencias bancarias así como de una copia de la cédula anterior, descargable de su portal del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal. En el entendido que la cédula de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal vigente, deberá ser exhibida ante esta convocante al día hábil posterior del acto de adjudicación, en caso de resultar adjudicado.

4.- Pág., 10; Documento 4 inciso 1, Garantía de Seriedad Anexo 7. Para presentar el anexo 7 con la garantía de seriedad, ¿ésta no deberá ir pegada, pero si engrapada? ¿Se puede presentar sin engrapar mientras este adjunta al manifiesto número 7?

R.- Se aclara al licitante que deberá apegarse a lo establecido en las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

5.- Pág., 1; Propuesta Técnica, Documento 7, inciso 1.- La descripción del Anexo Uno se encuentra generalizada para juegos y piezas de placa y para placas de moto y bicicleta, para cumplir con lo solicitado en las bases bastará con describir en una sola ocasión las especificaciones del Anexo Uno y luego el listado de los servicios requeridos o repetir la descripción para cada uno de los servicios requeridos según sea el caso. ¿Serán tan amable la convocante de aclararnos este punto?

R.- Se aclara al licitante que deberá ser una sola descripción técnica y anexar listado de los servicios requeridos, de acuerdo al anexo 1 de las bases de la presente licitación.

6.- Pág., 12, Propuesta Técnica, Documento 7, inciso 4.- ¿Puede la convocante aclarar con precisión que documentos se deberán digitalizar y guardar en el medio magnético extraíble, y donde tendrá que acomodarse este medio, si dentro de la propuesta técnica o dentro de la propuesta económica?

R.- Se aclara al licitante que por lo que se refiere a los documentos 07, 08 y 09, así como los documentos que corresponden a las propuestas legal, técnica y económica, éstos deberán de ser entregados de manera física, en sobre cerrado y con las demás especificaciones solicitadas en las bases de la presente licitación; en este mismo sentido, de conformidad con lo establecido en las citadas bases, respecto al documento 07, numerales 1, 2, 3 y 4; documento 08, numeral 1 y, documento 09 numeral 1, de las propuestas técnica y económica, adicional a lo anterior, éstos deberán presentarse también de manera digital, es decir, los mismos documentos firmados y escaneados en formato PDF, deberán además adjuntarse en CD-ROM, USB o cualquier otro medio extraíble, pudiendo estar contenidos en un único medio extraíble, y conforme a las condiciones establecidas para el efecto, en las bases del presente procedimiento.

III. Troqueles de México, S.A. de C.V.

1. Página 12 de 43. Punto 3. El licitante deberá presentar copia de cuando menos dos contratos por año de 2018 a 2022 con copia de su respectiva autorización de fabricación emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, donde demuestra haber fabricado a varias entidades federativas y/o entes públicos y demostrar capacidad de producción en juegos de placas y engomados. Pregunta 1. En vista de que mi representada es una empresa autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) desde el año 2003 para la fabricación de placas y calcomanías vehiculares, revisada y monitoreada constantemente por el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional (CIITEC) y demostrado ante dicho centro la capacidad de producción, solicitamos a la convocante se nos permita presentar el dictamen de capacidad de producción por día, mes y año emitido por el CIITEC con lo que se demuestra la capacidad de producción, lo anterior



con el fin de no limitar la libre participación de las empresas y asegurar la mejor relación calidad-precio para el Estado ¿Se acepta nuestra propuesta?

R.- Se aclara al licitante que no se acepta la propuesta, deberá apegarse a las bases de la licitación pública estatal No. SAFIN-EST-033-2022.

2. Página 12 de 43. Documento 8. 1. Plazo de entrega de los bienes ofertados; mismo que deberá cumplir con el plazo máximo solicitado en el punto 5 de las presente bases pudiendo presentar un calendario o escrito en el que señale de manera clara, por partida, el total de días naturales que contempla para la entrega de los bienes. Pudiendo adjuntar el mismo documento en medio extraíble (USB o CD-ROM) en formato pdf. Pregunta 2. Solicitamos a la convocante que se modifique la primera entrega a 30 días naturales después de la autorización de la SCT, ya que la existencia de la materia prima esta escasa a nivel mundial, ya que la cadena de distribución por el motivo de la pandemia se interrumpió en todos los aspectos ¿Se acepta nuestra propuesta?

R.- Se aclara al licitante que no se acepta la propuesta, deberá apegarse a las bases de la licitación pública estatal No. SAFIN-EST-033-2022.

3.- De no autorizar la ampliación en el tiempo de entrega, queremos pensar que el proveedor que va a ser adjudicado ya contaba con la materia prima para tal adquisición siendo está licitación una simulación. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R.- Se aclara al licitante que su cuestionamiento no representa duda técnica respecto a las bases de la licitación pública estatal No. SAFIN-EST-033-2022.

4.- Página 15 de 43. 16.- Precios: El precio ofertado en la propuesta económica deberá cotizarse en moneda nacional y su vigencia será forzosa hasta la entrega total de los bienes adjudicados motivo del contrato. Pregunta 4. Referente al precio, dónde están solicitando que se cotice en moneda nacional y que sea vigente hasta la entrega total de los bienes, un juego de placas como los que están solicitando con todo y su calcomanía y un código bidimensional que se puede leer con smartphone y que pudiera tener varios niveles de lectura fluctúa alrededor de los \$180.00 por juego; con el código que están solicitando, que por cierto está fuera de norma, se va a incrementar en un 30% adicional el costo por juego. ¿No le importará al estado adquirir un juego de placas mucho más caro y fuera de la norma con el fin de favorecer los intereses de un solo proveedor limitando y excluyendo la libre participación y violando la Norma Oficial Mexicana?

R.- Se aclara al licitante que el presente procedimiento, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se efectúa con estricto apego a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con su similar 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, destacando que El Estado a través de esta convocante, siempre se ha dirigido con imparcialidad y honradez, asegurando las mejores condiciones para el interés público.

5.- Página 20 de 43. Las placas deberán llevar un código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores con dimensiones desde 20 mm por 20 mm que será directamente impreso en la textura reflejante y tendrá las especificaciones siguientes:

- Cada placa y documento deberá contar con un código de alta seguridad.
- El código bidimensional de seguridad deberá ser impreso con tintas monocromáticas de alto contraste.
- Que no se pueda reproducir por ningún medio convencional, fotocopiado e impresoras convencionales.
- El código bidimensional de seguridad deberá ser protegido con tinta validable electrónicamente por medio de dispositivos de distribución controlada.
- Deberá contar con la capacidad de corrección de errores.
- Que no se pueda duplicar a través del uso de lector/grabador.
- Que no sea una variante de un código de barras bidimensional comercial, QR o cualquier otro mecanismo (datamax, maxicode, pdf417, etc.) sino un dispositivo ex profeso para aplicaciones de seguridad.
- Que no permita retro ingeniería alguna ya que el cifrado de los códigos en las placas y engomado, deberá ser ópticamente diferente.
- Que su lectura se tenga que llevar a cabo con equipos especializados, no teléfonos inteligentes y/o handheld COMERCIALES. Pregunta 5. En el código que están solicitando



especifican que no podrá ser leído por teléfono inteligente y/o handheld comercial, quiere decir que la lectora que van a utilizar, es una lectora dedicada para lo mismo, que solamente una empresa la puede tener y esto se convierte en un monopolio y una licitación dirigida y simulada. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R.- Se aclara al licitante que deberá apegarse a las bases de la licitación pública estatal No. SAFIN-EST-033-2022.

6.- Con el código que están solicitando se confirma claramente una licitación a modo, dirigida y limitativa por estar utilizando un código fabricado con anterioridad para esta simulación de licitación, solicitamos a la Contraloría se revise la veracidad de la licitación o de la simulación de la misma para la adquisición de placas. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R.- Se aclara al licitante que esta Convocante solicita la intervención de las Dependencias y Entidades establecidas en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, entre ellos, la Secretaría de la Contraloría.

7.- En la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 punto 5.3.11 se especifica lo siguiente:
5.3.11.1 Las placas de identificación vehicular deben tener un código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores con dimensiones de 20 mm por 20 mm (véase figura D) que será directamente impreso en la textura reflejante. El código, que contendrá información de interés para las autoridades será controlado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes e integrará como mínimo la información siguiente:

- Serie de la placa.
- Nombre de la Entidad Federativa que la expide o en su caso la Dependencia del Gobierno Federal.
- Razón Social del Fabricante.
- Número de registro del fabricante de placa.
- Tipo de documento.
- Lote de fabricación.
- Tipo de servicio.
- Vigencia.
- Año de fabricación.

Y claramente dice que el código será bidimensional, el código que están solicitando es tridimensional fuera de norma, y especificamos porque; para hacer un código bidimensional se necesitan 2 posiciones y las 2 posiciones las da con largo y alto, el código que están solicitando tiene largo, alto y cubierta haciendo este código tridimensional, propietario y único fabricado por una sola empresa, el cual nos deja sin la oportunidad de competir haciendo de este procedimiento una licitación simulada por tal motivo solicitamos a la convocante nos permita presentar un código de acuerdo a la norma ¿Se acepta nuestra propuesta?

R.- Se aclara al licitante que no se acepta la propuesta, deberá apegarse a las bases de la licitación pública estatal No. SAFIN-EST-033-2022.

8.- Solicitamos a la convocante no aclare quién o quiénes son los responsable de la realización de las bases, ya que son muy similares, por no decir copiadas, de las bases de la licitación pública nacional número 57062022-002-2021 del estado de Tamaulipas, con lo que se deja en claro una vez más, que la presente licitación no es otra cosa que una simulación, se anexa al presente lo solicitado por el estado de Tamaulipas ¿Es correcta nuestra apreciación?

PAGINA 44

9. Código bidimensional de seguridad de 20 mm por 20 mm impreso en la parte superior derecha (punto 5.3.11.1 de la NOM-001-SCT-2-2016), con las siguientes características:

- Cada placa y engomado deberá contar con un código óptico propietario de alta seguridad.
- Deberá ser impreso en el material reflejante de la placa y el engomado.
- El código deberá ser impreso con tintas monocromáticas de alto contraste.
- No podrá ser reproducido por ningún medio convencional, fotocopiado e impresoras convencionales.
- No se podrá duplicar por medio de un escáner u otros medios digitales (en caso de medidas ópticas) ni a través de uso de lector/grabador.



f) No deberá ser una variante de código de barras, bidimensional comercial, QR, o cualquier otro mecanismo (datamatrix, PDF417, etc.) sino un dispositivo diseñado exprofeso para aplicaciones de seguridad.

g) No permitirá retro-ingeniería, ya que el cifrado de los códigos en las placas y engomados deberá ser ópticamente diferente.

h) La lectura del código deberá realizarse únicamente con equipos especializados, no teléfonos inteligentes y/o dispositivos handheld comerciales.

PAGINA 45

11. Los caracteres de la matrícula deberán ser de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, se deberá incorporar en los caracteres de la matrícula (nomenclatura alfanumérica) una tinta de seguridad inorgánica invisible, formada por cristales minerales luminosos, altamente llamativos para generar un color rojo fluorescente visible, resistente a la temperatura y a la luz solar por un periodo no menor a tres años y que reacciones a la luz negra.



6. En la película reflejante van grabados en laser cuatro sellos de seguridad, que corresponden a las siglas de la SCT, número de registro del fabricante, serpiente o imagen flotante y escudo de armas del estado de Tamaulipas en cumplimiento con el punto 5.3.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.

7. El Escudo Nacional impreso en la parte inferior izquierda (punto 5.3.4 de la NOM-001-SCT-2-2016).

8. La letra "F" para la placa de antera o frontal y la letra "T" para la placa trasera, según sea el caso; conforme a lo establecido en el punto 5.3.5 de la NOM-001-SCT-2-2016.

9. Código bidimensional de seguridad de 20 mm por 20 mm impreso en la parte superior derecha (punto 5.3.11.1 de la NOM-001-SCT-2-2016), con las siguientes características:

- a) Cada placa y engomado deberá contar con un código óptico propietario de alta seguridad.
- b) Deberá ser impreso en el material reflejante de la placa y el engomado.
- c) El código deberá ser impreso con tintas monocromáticas de alto contraste.
- d) No podrá ser reproducido por ningún medio convencional, fotocopiado e impresoras convencionales.
- e) No se podrá duplicar por medio de un escáner u otros medios digitales (en caso de medidas ópticas) ni a través de uso de lector/grabador.
- f) No deberá ser una variante de código de barras, bidimensional comercial, QR, o cualquier otro mecanismo (datamatrix, PDF417, etc.) sino un dispositivo diseñado exprofeso para aplicaciones de seguridad.
- g) No permitirá retro-ingeniería, ya que el cifrado de los códigos en las placas y engomados deberá ser ópticamente diferente.
- h) La lectura del código deberá realizarse únicamente con equipos especializados, no teléfonos inteligentes y/o dispositivos handheld comerciales.
- i) Contendrá información de interés e integrará como mínimo la información siguiente:
 - Serie de la placa.
 - Nombre de la Entidad Federativa que la expida.
 - Razón social del fabricante.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten mark at the bottom left corner.



- Número de registro del fabricante de placas y calcomanía,
- Tipo del documento,
- Lote de fabricación,
- Tipo de servicio
- Vigencia
- Año de fabricación
- Folio de seguridad
- Estación de emisión

10. En la esquina inferior derecha llevará el escudo del Estado de Tamaulipas, de acuerdo con el manual de uso de identidad gráfica institucional del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

11. Los caracteres de la matrícula deberán ser de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, se deberá incorporar en los caracteres de la matrícula (nomenclatura alfanumérica) una tinta de seguridad inorgánica invisible, formada por cristales minerales luminosos, altamente llamativos para generar un color rojo fluorescente visible, resistente a la temperatura y a la luz solar por un periodo no menor a tres años y que reacciones a la luz negra.

12. Las placas metálicas deberán llevar en el fondo impreso con tinta de seguridad invisible, formada por cristales minerales luminosos altamente llamativos para generar un color rojo fluorescente visible, resistente a la temperatura y luz solar por un periodo no menor a 3 años y que reaccione a la luz negra, a la palabra "TAM" asociada al diseño definido por el manual de identidad del estado, en el centro de la placa.



R.- Se aclara al licitante que su cuestionamiento no representa duda técnica respecto a las bases de la licitación pública estatal No. SAFIN-EST-033-2022.

9.- Página 24 de 42. Pregunta 9. Presentación de muestras. Solicitamos a la convocante especifique que las muestras a entregar no llevarán el remache de aluminio, ya que este remache únicamente puede ser colocado en las placas que ya cuenten con la autorización de fabricación por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ¿Es correcta nuestra apreciación?

R.- Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

10.- En relación al dictamen de control de calidad emitido por el CIITEC, es necesario que la convocante considere que dicho centro requiere, dependiendo del número de muestras, un mínimo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de las muestras, para poder llevar a cabo el dictamen solicitando, por lo que solicitamos a la convocante, con el fin de procurar la libre participación, modifique la fecha para la entrega y apertura de propuestas, por lo menos para el día 3 de octubre ¿Se acepta nuestra propuesta?

R.- Se aclara al licitante que no se acepta la propuesta, deberá apegarse a las bases de la licitación pública estatal No. SAFIN-EST-033-2022.

11.- Solicitamos a la convocante se nos permita presentar únicamente muestras de los servicios más representativos, es decir, muestra de placas y calcomanía de transporte privado automóvil y placa de motocicleta ¿Se acepta nuestra propuesta?

R.- Se aclara al licitante que las muestras físicas que se presentarán en la licitación pública estatal No. SAFIN-EST-033-2022, serán de automóvil de servicio particular placa y calcomanía y motocicleta de servicio particular, placa.

12.- Respetuosamente solicitamos a la convocante, en vista de los problemas económicos que atraviesa el planeta entero, considere entregar un anticipo del 20% ¿Se acepta nuestra propuesta?

R.- Se aclara al licitante que de conformidad con el numeral 15 de las bases del presente procedimiento, los bienes objeto del contrato serán pagados mediante dos parcialidades, la primera correspondiente al 50% del total ofertado, y la segunda y última parcialidad corresponderá al 50% restante, contra entrega recepción de los mismos, en los términos y condiciones establecidos en las ya citadas bases.

13.- En las imágenes proporcionadas, la distribución de los gráficos en la placa de bicicleta, si se centran los caracteres, el área gráfica se reducirá, es necesario subir los caracteres para que se puedan realizar como lo están solicitando ¿Es correcta nuestra apreciación?

R.- Se aclara que al licitante ganador se le entregarán las especificaciones técnicas.

14.- La línea perimetral de las placas está a 3.5 de la orilla, por lo que se quedaría desbordada en el borde exterior de la placa, esto provoca que no se aprecie, ya que al sacar físicamente la medida para que esta sea visible, se debe dejar 6mm de la orilla al borde interior de la placa al estar troquelada ¿Es correcta nuestra apreciación?

R.- Se aclara al licitante que deberá apegarse a las bases de la licitación pública estatal No. SAFIN-EST-033-2022, según anexo técnico.

15.- El área del gráfico de la parte inferior es más alta por lo que el texto del servicio quedaría pegado a los caracteres de la placa, ¿Se autorizarán los cambios y se ajustarán los gráficos?

R.- Se aclara al licitante que no se autorizan cambios ni ajustes en los gráficos, deberá apegarse a las bases de la licitación pública estatal No. SAFIN-EST-033-2022, ya que el diseño ya fue autorizado por la SCT.

16.- El servicio de "Demostración privado", en la Norma Oficial Mexicana está marcado únicamente como "Demostración" se deberá utilizar el diseño señalado en la Norma ¿Es correcta nuestra apreciación?

R.- Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.



17.- Solicitamos a la convocante nos especifique, para las placas de persona con discapacidad será troquelado ¿Es correcta nuestra apreciación?

R.- No, se aclara al licitante que deberán ser impresos.

IV. Talleres Unidos Mexicanos, S.A. de C.V.

1. Punto 15- "Condiciones de pago". En relación con este punto tenemos 2 preguntas: a) El pago de la primera parcialidad ¿Ustedes la consideran como el 50% de anticipo? b) ¿En qué fecha está considerado el pago de la primera parcialidad?

R.- Se aclara al licitante que respecto al inciso a), es correcta su apreciación. Por lo que atañe al inciso b), el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar la documentación solicitada en el numeral 14 de las bases del presente procedimiento para estar en condiciones de formalizar el contrato correspondiente y, una vez presentadas las garantías relativas a la primera parcialidad y cumplimiento y vicios ocultos del contrato dentro de los 05 días hábiles siguientes a la firma del contrato, podrá emitir la factura correspondiente, previa revisión y autorización del "Estado"; pago que se efectuará dentro de un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2. Del anexo uno "Anexo técnico" "Documentación a presentar por el licitante". En relación con este punto tenemos 2 preguntas: a) Para demostrar que somos fabricantes de placas y calcomanías autorizados, ¿Deberemos presentar las autorizaciones del 2000 y la actualización del 2022? b) ¿A qué se refieren con los métodos de resguardo de la producción y de su seguridad?

R.- Se aclara al licitante que respecto a la pregunta contenida en el inciso a), deberá presentar el registro como fabricante de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte actualizado al 2022.

En lo tocante a la pregunta contenida en el inciso b), se aclara al licitante que deberá presentar un escrito libre bajo protesta decir verdad que cuenta con áreas en sus instalaciones destinadas al resguardo de los bienes producidos, así como una descripción del área para efecto de resguardar las placas terminadas antes de su entrega.

3.- Documento 07 "Propuesta técnica" numeral 1. Para la preparación de nuestra propuesta ¿Debemos incluir los diseños que contienen las bases?

R.- Se aclara al licitante que sí deben incluir su diseño.

V. Troquelados e Impresos, S.A. de C.V.

1.- Documento 7, Inciso 2. Muestra física, se deberá presentar únicamente 2 placas, una para auto y otra para motocicleta, ¿Es correcta nuestra apreciación?

R.- Se aclara al licitante que las muestras físicas que se presentarán en la licitación pública estatal No. SAFIN-EST-033-2022, serán de automóvil de servicio particular placa y calcomanía y motocicleta de servicio particular, placa.

2.- Anexo técnico, la tinta de seguridad inorgánica invisible formada por cristales luminosos, deberá tener una duración de cuando menos 3 años, ¿Es correcta nuestra apreciación?

R.- Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

3.- Anexo Técnico, podría proporcionar la medida deseada del escudo de la actual administración que deberá ir al centro y en el fondo, impreso con una tinta transparente con fluorescencia color blanco.

R.- Se aclara al licitante que deberá ser de 43 mm de base por 50 mm de alto.

VI. Placas de Lámina y Calcomanías Oficiales, S.A. de C.V.



1.- Pag. 19 de 43 Anexo técnico. Pregunta: ¿En qué tipo de lámina deberán presentarse las muestras de las placas solicitadas? En la NOM-001-SCT-2-2016 se permiten 2 tipos, acero al carbón y aluminio, y no se especifica en bases lo requerido por Uds.

R.- Se aclara al licitante que deberá apegarse a las bases de la presente licitación, anexo uno.

2.- Pag. 24 de 43 Presentación de muestras. En relación a las muestras solicitadas. Pregunta: ¿Se podrán entregar solamente de los servicios Automóvil Servicio Particular, Automóvil Servicio Público, y Motocicleta Servicio Particular, ¿Con su respectivo dictamen de control de calidad? Consideramos que estos servicios son representativos de las 18 partidas solicitadas.

R.- Se aclara al licitante que las muestras físicas que se presentarán en la licitación pública estatal No. SAFIN-EST-033-2022, serán de automóvil de servicio particular placa y calcomanía y motocicleta de servicio particular, placa.

3.- Diseños de placas. El símbolo de capacidades diferentes, pregunta: ¿Deberá ir troquelado o impreso en las placas requeridas?

R.- Se aclara al licitante que deben ser impresos.

4.- Pag 24 de 43 Dictamen. El dictamen que emite el laboratorio autorizado por la SCT para las muestras. Pregunta: ¿Deberá contener el número de la presente licitación?

R.- Se aclara al licitante que sí debe contener el número de la presente licitación.

5.- Página 24 de 43, Documentación a presentar por el licitante. Además del registro como fabricante, solicitado. Pregunta ¿Se deberá presentar la autorización del año 2022 que emitió la SICT?

R.- Se aclara al licitante que deberá presentar el registro como fabricante de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte actualizado al 2022.

6.- Página 12 de 3 punto 3 contratos. Presentar copia de cuando menos dos contratos por año del 2018 la 2022. Pregunta: ¿Será suficiente la presentación de un contrato por año y la carta emitida por el CIITEC, donde se conste la capacidad de producción de juegos de placas y engomados?

R.- No, se aclara al licitante que deberá apegarse a las bases.

7.- ¿Los contratos que solicitan que presentemos, por motivos de confidencialidad se pueden presentar sin precios, ¿Es correcta nuestra apreciación?

R.- Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

8.- Pag. 8 de 43 punto 7 Comprobante predial. Con respecto al comprobante de Impuesto predial vigente. Nosotros como los arrendatarios, PREGUNTA: ¿Será suficiente la presentación en copia simple del contrato vigente correspondiente por el arrendatario del inmueble?

R.- Se aclara al licitante que respecto al numeral 7 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, independientemente de que sea propietario, poseedor o arrendatario del predio que ocupa, deberá presentar copia del comprobante del pago del impuesto predial, aún y cuando éste no se encuentre a su nombre. En caso de que dicho predio no se encuentre a nombre del licitante, el comprobante del pago del impuesto predial lo deberá presentar junto con un escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste si es poseedor u otra figura por la cual tiene el uso de dicho predio, pudiendo presentar copia simple del contrato vigente correspondiente al arrendamiento del inmueble, no siendo motivo de desechamiento el no presentar este último.

9.- Pag 24 de 43 DICTAMEN. Le manifestamos a la convocante que el laboratorio autorizado por la SCT para emitir el dictamen solicitado (CIITEC), requiere de 5 días hábiles para emitir dicho dictamen a muestras presentadas en tiempo, por lo que ningún participante se encuentra en la posibilidad de presentarlo, esto debido a la fecha de la junta de aclaraciones y la presentación de propuestas.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA UNIDAD AZCAPOTZALCO



2719. Año del Cuadril del Sur Encino Zapata 60 años de la Unidad Politécnica Adolfo López Mateos 70 Aniversario del CICI y No. 3 Estación Radio Ruz 80 años de INPMI Casa Casa experimentación politécnica 80 Aniversario del CICI y No. 4 1er. Congreso

CIRCULAR

CIUDAD DE MÉXICO, OCTUBRE 2019.

FABRICANTES DE PLACAS Y CALCOMANÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES. PRESENTE.

POR ESTE MEDIO SE COMUNICA A LOS INTERESADOS EN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE PLACAS, CALCOMANÍAS Y TARIJETAS DE CIRCULACIÓN. EL TIEMPO REQUERIDO LLEVAR A CABO LOS ENSAYOS CORRESPONDIENTES ES DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES. DESPUÉS DE ENTREGADO EL MATERIAL, YA QUE LAS PRUEBAS QUE SE EJECUTAN SON DESTRUCTIVAS.

ESPERANDO QUE SE CONSIDEREN LOS TIEMPOS CORRESPONDIENTES, QUEDAMOS DE USTEDES.

ATENTAMENTE

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

INSTITUTO POLITÉCNICO CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



PREGUNTA: ¿Por lo que solicitamos a la convocante que el licitante que resulte adjudicado presente dicho dictamen solicitado?, ya que los tiempos entre la junta y la presentación ante dicha institución no alcanzan para incluirlo dentro del sobre de proposición.

R.- Se aclara al licitante que deberá apegarse a las bases.

10.- Pag 20 de 43 código bidimensional. Que no sea una variante de un código de barras bidimensional comercial, QR o cualquier otro mecanismo (MAXICODE, PDF417, ETC.) Sino un dispositivo ex profeso para aplicaciones de seguridad. PREGUNTA ¿Puede explicar la convocante a que se refiere con un dispositivo exprofeso?, ¿Qué características mínimas tienen? ¿Ha considerado la convocante que pedir el mismo puede limitar la participación de los licitantes?

R.- Se aclara al licitante que se refiere a un dispositivo exprofeso aquel que no sea una variante de un código de barras bidimensional comercial, QR o cualquier otro mecanismo (datamax, maxicode, pdf417, etc.), tal como lo establece las bases de la licitación en el anexo técnico.

11.- Pág. 20 de 43. Las placas deberán llevar un código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores con dimensiones desde 20 mm por 20 mm. Pregunta: ¿Puede aclararnos la convocante, si dicho código tiene las medidas reglamentarias como lo marca la NOM-001-SCT-2-2016?

R.- Sí, se le aclara al licitante, apegarse a las bases de la licitación.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten mark on the bottom left corner.



12.- Pág. 20 de 43 código bidimensional. Pregunta: ¿Cómo se comprobará que el código esté funcionando de la manera que dicen las bases?

R.- Se aclara al licitante que la prueba a la muestra la realizará el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC) del Instituto Politécnico Nacional.

13.- Pag 21 de 43. Se deberá incorporar en los caracteres de la placa (alfanumérico) una tinta de seguridad inorgánica invisible. Aclaremos a la convocante que la descripción de dicha tinta es errónea ya que todas las tintas que se aplican para la intemperie son orgánicas, Pregunta: ¿Cuenta con la tinta, y por esa razón, por la cual la solicita en la presente licitación?

R.- No, se le aclara al licitante, que todos los elementos serán proporcionados por el licitante ganador.

14.- Pag 20 de 43. PREGUNTA: ¿El código que ustedes pide pertenece a la empresa WARNER PEGASSU? y que tienen acuerdo con un solo proveedor en la presente licitación por lo tanto no habría libre participación, ya que el mismo ya este asignado. Por lo que conforme al art 52 de la Ley de Competencia Económica (COFECE) que a la letra dice:

TÍTULO ÚNICO
DE LAS CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS
Capítulo I

De la Prohibición de Conductas Anticompetitivas

ARTÍCULO 52.- Están prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y las barreras que, en términos de esta Ley, disminuyan, dañen, impidan o condicionen de cualquier forma la libre concurrencia o la competencia económica en la producción, procesamiento, distribución o comercialización de bienes o servicios.

¿Por tal motivo solicitamos a la convocante, a fin de transparentar el presente procedimiento, sea, permitido la presentación de un código de seguridad con encriptación y validación de alta seguridad?; con el fin de poner ofrecer un producto de alta calidad y de libre competencia.

R.- Se aclara al licitante que no está permitido presentar un código distinto a lo establecido en las bases de la licitación según anexo técnico.

VII. Formas Inteligentes, S.A. de C.V.

1.- Referente al anexo técnico. Solicitan la película reflejante de las placas de identificación vehicular deberán llevar grabado por debajo de la capa externa de la misma, de manera unidireccional dos sellos que no obstruyan la reflectividad, uno corresponderá a las siglas de la SCT y el segundo al número de registro del fabricante responsable de la manufactura. Deberá implementar una hilera o trenza tridimensional la cual correrá de manera vertical sobre toda la superficie de la placa asimismo deberá llevar grabado el escudo de armas del estado de Campeche tanto los escudos como las hileras o trenzas de seguridad, deben ser visibles durante toda la vida de la matrícula vehicular, y deben poder ser vistos tanto durante el día como en la noche al momento de ser iluminadas con la luz sin que esto interfiera con la legibilidad de los caracteres alfanuméricos de la matrícula vehicular. Dentro del anexo técnico solicitan que el material sea prismático, sin embargo, las características de la seguridad que solicitan técnicamente es imposible que funcionen en ese material por la naturaleza y las características del mismo, por ejemplo solicitan una trenza en 3D, al ser un material prismático las hileras grabadas no generan ese efecto, para poder generarlo es necesario que se fabrique en el materia autorizado en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 microesfera encapsulada, para poder cumplir con este requisito las muestras se deberán presentar en microesfera encapsulada?

R.- Se aclara al licitante que no deberá ser presentada en microesferas encapsuladas, deberá apegarse a las bases de la licitación pública estatal No. SAFIN-EST-033-2022.

2.- En el anexo técnico solicitan que las placas sean cubiertas con un material denominado micro prismático, de los 2 materiales autorizados por la SCT en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 (prismático y micro esfera encapsulada) el solicitado es significativamente más caro lo cual representa un daño directo al erario público, además de que técnicamente tiene varias diferencias que están documentadas, razón por la cual la mayoría de los estados no lo utilizan, solicitamos a la convocante que se nos permita a los proveedores en beneficio del estado de Campeche utilizar cualquiera de los 2 materiales

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark on the bottom left margin]



aprobados en la norma, lo cual impactará directamente en una oferta económica más baja ¿Se acepta nuestra propuesta?

R.- Se aclara al licitante que no se acepta la propuesta, por lo que deberá apegarse a las bases de la licitación pública estatal No. SAFIN-EST-033-2022.

3. Se deberá incorporar en los caracteres de la placa (una tinta de seguridad inorgánica invisible, formada por cristales minerales luminosos, altamente llamativos para generar un color rojo fluorescente visible únicamente con luz uv y que sea resistente a la temperatura y luz solar por un período no menor a tres años. Asimismo, las placas metálicas deberán llevar en el fondo, al centro, impreso con tinta transparente con fluorescencia color blanco bajo rayos uv 200 a 400 nm, con resistencia mínima de 3 años a la luz solar, agua, viento, agentes detergentes, solventes polares y no polares, alcoholes, acetonas, ácidos y bases, el escudo de la actual administración. Podría la convocante proporcionar un ejemplo o la descripción de lo que requieren, debido a que la descripción es poco clara y no se entiende lo que requieren.

R.- Se aclara al licitante que el área técnica no cuenta con los elementos técnicos e infraestructura para elaborar muestras físicas de ejemplo, se deberá incorporar en los caracteres de la placa (alfanumérico) una tinta de seguridad inorgánica invisible, formada por cristales minerales luminosos, altamente llamativos para generar un color rojo fluorescente visible únicamente con luz UV y que sea resistente a la temperatura y luz solar por un período no menor a tres años.

4. ¿Podría la convocante proporcionar una muestra física de lo solicitado en las presentes bases?

R.- Se aclara al licitante que el área técnica no cuenta con los elementos técnicos e infraestructura para elaborar muestras físicas.

5. ¿En caso de ser negativa su respuesta podrían al menos mostrarla en la junta de aclaraciones?

R.- Se aclara al licitante que el área técnica no cuenta con los elementos técnicos e infraestructura para elaborar muestras físicas y mostrarla.

6.- Pudiera la convocante proporcionarnos las bases y anexos editables.

R.- Se aclara al licitante que en este mismo acto, únicamente se entregan en formato word, los anexos dos "Fianza de primera parcialidad y fianza de cumplimiento y vicios ocultos", anexo tres "Carta de Aceptación", anexo cuatro "Carta por defectos y vicios ocultos", anexo cinco "Carta de no supuestos", anexo seis "Formato de estratificación", anexo siete "Garantía de seriedad", anexo ocho "Cuadro de información", anexo nueve "Propuesta económica" y anexo once "Escrito de no conflicto de interés".

Por otra parte, se precisa lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S.A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Acto seguido se les otorga el uso de la palabra a los licitantes para que repregunten con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señalaron lo siguiente:

I.- Placas de Lámina y Calcomanías Oficiales, S.A de C.V.



1.- En relación con la respuesta otorgada a la pregunta número 1 de mi representada, podrá ser más específica la convocante nuevamente a lo solicitado, al tipo de lámina que requieren para presentar las muestras, si es acero al carbón y/o aluminio?

R.- Se aclara al licitante que según anexo 1 página 19 de 43, segundo párrafo, establece que deberán ser fabricadas en aluminio.

2.- Sobre mi respuesta a la pregunta 14, le solicito nuevamente a la convocante se abra la presente licitación con fin de transparentar el procedimiento y permitir la libre participación, para presentar un código de seguridad con encriptación y validación de alta seguridad, con el fin de ofrecer un producto de alta calidad, ya que el código solicitado por ustedes es un código que está fuera de norma y que cuenta con un número de patente, el cual limita la participación de algunos participantes, ya que si de esa manera es utilizado por mi representada, al presentar las muestras caemos en un tema jurídico de plagio y nos limita para continuar con el procedimiento.

R.- Se aclara al licitante que no está permitido presentar un código distinto a lo establecido en las bases de licitación, según anexo técnico.

3. ¿La convocante nos puede exhibir el cuadernillo técnico que utilizó para la elaboración de estas bases, en donde esté sujeto a la NOM-001-SCT-2-2016?

R.- Se aclara al licitante que esta pregunta no está relacionada con la pregunta presentada en los tiempos establecidos en las bases de la licitación, ya que es una pregunta distinta.

II.- Grupo Industrial DLV, S.A. de C.V.

1.- En relación con la respuesta otorgada a la pregunta número 2 del licitante Talleres Unidos Mexicanos, S.A. de C.V., ¿se va a presentar la copia simple de la autorización por parte de la SCT como fabricante autorizado de placas al año 2022 y en que parte de la propuesta técnica deberá ir colocada?

R.- Se aclara al licitante que deberá presentar copia simple actualizada del registro como fabricante de placas y calcomanías autorizadas de control vehicular y se agregará al final de la documentación solicitada en el anexo técnico.

III.- Formas Inteligentes, S.A. de C.V.

1. En relación con la respuesta otorgada a la pregunta número 6 del licitante Placas de Lámina y Calcomanías Oficiales, S.A. de C.V. ¿Los contratos a presentar deberán ser de estados diferentes?

R.- Se aclara al licitante que los dos contratos por año podrán ser de estados distintos o del mismo.

IV.- Por último, en intervención del Titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Administración y Finanzas, en el uso del derecho de la voz, realiza la siguiente manifestación:

Se aclara a los licitantes que cualquier inconformidad que derive de los procedimientos de licitación pueden hacerse a través del Sistema de Denuncias de Campeche (SIDE CAM) o de los buzones establecidos para su presentación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 15:20 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark on the bottom left margin]

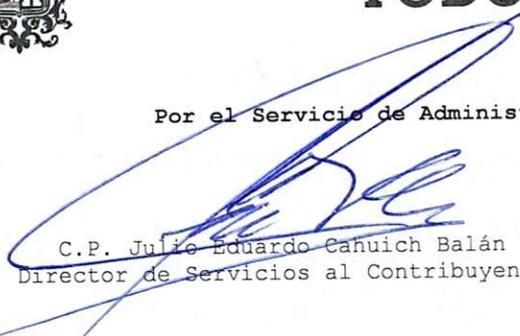


**GOBIERNO
DE TODOS**



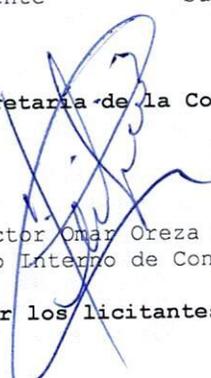
**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Por el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche

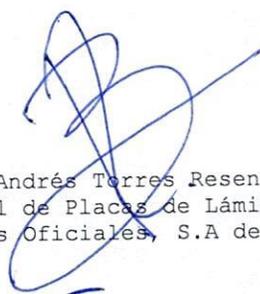

C.P. Julio Eduardo Canuich Balán
Director de Servicios al Contribuyente


Lic. Álvaro Enrique Sansores Cruz
Subdirector de Control Vehicular

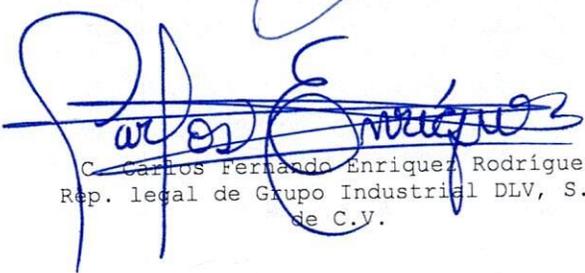
Por la Secretaría de la Contraloría

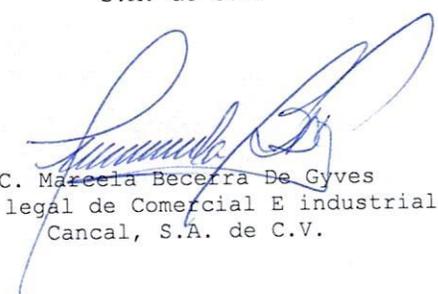

C.P. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control de la SAFIN

Por los licitantes


C. Omar Andrés Torres Resendiz
Rep. legal de Placas de Lámina y
Calcomanías Oficiales, S.A de C.V.


C. Angélica Ríos Osorio
Rep. legal de Talleres Unidos Mexicanos,
S.A. de C.V.


C. Carlos Fernando Enriquez Rodríguez
Rep. legal de Grupo Industrial DLV, S.A.
de C.V.


C. Marcela Becerra De Gyves
Rep. legal de Comercial E industrial
Cancal, S.A. de C.V.


C. Raúl Martínez Rodríguez
Rep. legal de Formas Inteligentes, S.A. de C.V.